

CONCEJO MUNICIPAL DE CENTRO, TABASCO

OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE CENTRO, TABASCO.

En la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, siendo las trece horas del día treinta de mayo del año dos mil dieciséis, reunidos en el salón Villahermosa del **Concejo Municipal de Centro**, sito en Prolongación de Paseo Tabasco número 1401, Colonia Tabasco Dos Mil; los CC. **Lic. José A. Aysa Bernat**, Secretario Técnico, Presidente, **L.R.C. Bertha Lilia Merodio Gaspar**, Directora de Administración, Secretaria y **Lic. Sergio Pulido Fuentes**, Director de Asuntos Jurídicos, Vocal; con la finalidad de celebrar la Octava Sesión Extraordinaria del **Comité de Transparencia del Concejo Municipal de Centro, Tabasco**.

Orden del día

1. Pase de lista de asistencia y declaración de quórum.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Análisis, valoración y resolución de la información presentada mediante el oficio COTAIP/0777/2016, signado por la Coordinadora de Transparencia.
4. Asuntos generales
5. Clausura.

1. Lista de asistencia y declaración de quórum. Seguidamente, el C. **Lic. José A. Aysa Bernat**, Presidente del Comité, le concedió el uso de la voz a la **L.R.C. Bertha Lilia Merodio Gaspar**, Secretaria, para que procediera al pase de lista, quien cumplida las instrucciones informó al Presidente, que se encontraban presentes todos los integrantes del Comité de Transparencia, por lo que el Presidente procedió a declarar el quórum legal para dar inicio a la sesión.

2. Lectura y aprobación del orden del día. La Secretaria del Comité, dio a conocer el orden del día, el que después de someterse a consideración de los asistentes, fue aprobado por unanimidad.

3. Análisis, valoración y resolución de la información presentada mediante el oficio COTAIP/0777/2016, signado por la Coordinadora de Transparencia. Se informa a este Órgano Colegiado que acuerdo a los informes remitidos por todas y cada una de las Dependencias que integran este Concejo Municipal, se observa que no se localizó la información pretendida por el interesado **Alfonso Geronimo Velazquez**, a través de los folios 00744016 y 00744116, radicadas bajo los números de expedientes COTAIP/327/2016 y COTAIP/328/2016, consistentes en: **"Copia de los documentos que existan relativos al comodato del parque de**

Tamulte de las Sabanas en el municipio de Centro otorgado al señor Alfonso Geronimo Velasquez para los efectos de venta de carne con todo el equipo necesario para esa actividad Otros datos proporcionados para facilitar la localización de la información: El contrato se otorgo por primera vez en 1992 renovándose de manera anual El contrato de comodato fue celebrado por una parte por la Secretaria de Planeación y Finanzas a traves de PRODECOT hoy llamada SEDET, y por la otra parte con el señor Alfonso Geronimo Velazquez. ¿Cómo desea recibir la información? Copia simple"... (Sic), respectivamente.

ANTECEDENTES

- I. Con fecha 19 de mayo de 2016, la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública de este Sujeto Obligado, recibió solicitudes de información con números de folio **00744016 y 00744116** y se les asignó los números de expediente COTAIP/327/2016 y COTAIP/328/2016, consistentes en: **"Copia de los documentos que existan relativos al comodato del parque de Tamulte de las Sabanas en el municipio de Centro otorgado al señor Alfonso Geronimo Velasquez para los efectos de venta de carne con todo el equipo necesario para esa actividad Otros datos proporcionados para facilitar la localización de la información: El contrato se otorgo por primera vez en 1992 renovándose de manera anual El contrato de comodato fue celebrado por una parte por la Secretaria de Planeación y Finanzas a traves de PRODECOT hoy llamada SEDET, y por la otra parte con el señor Alfonso Geronimo Velazquez. ¿Cómo desea recibir la información? Copia simple"... (Sic), respectivamente.**
- II. Mediante oficio COTAIP/0742/2016 la Coordinadora de Transparencia, remitió a este Comité dichas solicitudes, con las correspondientes respuestas de las áreas que conforme a sus facultades y atribuciones les correspondió conocer del presente asunto, a efectos de que éstas fueran valoradas y se procediera conforme lo establecido en los artículos 137, 144 y 145 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- III. En consecuencia, este Comité celebró la Séptima sesión extraordinaria, el día 25 de mayo de 2016, en la cual se ordenó a la Coordinación de Transparencia, realizar la búsqueda exhaustiva y personalizada en todas y cada una de las áreas de este Concejo Municipal, a fin de localizar la información de referencia.

CONSIDERANDOS

Primero.- El Comité de Transparencia es competente para conocer y resolver en cuanto a la declaración de inexistencia de la información en poder del Sujeto



Obligado, de conformidad con los artículos 47, 48 fracción II, 137, 144 y 145 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Segundo.- Del análisis y valoración que este Comité realiza a las documentales señaladas en el punto tres del orden del día, signadas por todos los **titulares de las áreas que integran el Concejo Municipal de Centro, mediante las cuales informan que después de realizar** la búsqueda exhaustiva y personalizada no se localizó la información pretendida por Alfonso Geronimo Velazquez, se da como resultado la inexistencia de la información.

En consecuencia, derivado de los argumentos y considerandos antes descritos, este Comité de Transparencia considera procedente confirmar la **inexistencia de la información**, tal como lo prevé el artículo 144 fracción II de la Ley de la materia, en cada uno de los expedientes citados en el Segundo considerando de esta acta.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 145 de la misma Ley, se desprende del oficio COTAIP/0777/2016, y de las respuesta de remitidas a este Comité a través de dicho oficio, documentales que obran agregadas a la presente acta, que para la localización de la información pretendida por el interesado, se agotó el procedimiento de búsqueda exhaustiva y personalizada en todas y cada una de las áreas de este Concejo Municipal, dando como resultado la inexistencia de la misma; también se puede observar que la Coordinación General de Servicios Municipales y la Dirección de Desarrollo, son quienes de acuerdo a sus atribuciones previstas en los artículos 237 y 145 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, respectivamente, deberían contar con la información solicitada.

Por lo expuesto y fundado, este Órgano Colegiado:

RESUELVE

PRIMERO.- Este Comité de Transparencia es competente para resolver el presente asunto, de conformidad con los preceptos legales citados en el Considerando Primero de esta resolución.

SEGUNDO.- Se declara la **inexistencia de la información**, realizada a través del Sistema INFOMEX por quien dijo llamarse **Alfonso Geronimo Velazquez**, con números de folio **00744016 y 00744116**, expedientes **COTAIP/327/2016 y COTAIP/328/2016**, consistentes en: **“Copia de los documentos que existan relativos al comodato del parque de Tamulte de las Sabanas en el municipio de Centro otorgado al señor Alfonso Geronimo Velasquez para los efectos de venta de carne con todo el equipo necesario para esa actividad Otros datos proporcionados para facilitar la localización de la información: El contrato se otorgo por primera vez en 1992 renovándose de manera anual El contrato de comodato fue celebrado por una parte por la Secretaria de Planeación y**

Finanzas a través de PRODECOT hoy llamada SEDET, y por la otra parte con el señor Alfonso Geronimo Velazquez. ¿Cómo desea recibir la información? Copia simple”... (Sic), de conformidad con los fundamentos y razonamientos de derecho expuestos en los Considerandos de la presente resolución.

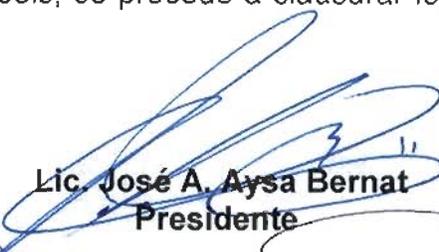
TERCERO.- Se concede a la Titular de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública de este Sujeto Obligado, emitir el correspondiente acuerdo, en el que se le haga saber al solicitante a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, la **inexistencia de la información** que es de su interés.

CUARTO.- Publíquese la presente resolución en el Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado.

Así lo resolvieron, los integrantes del Comité de Transparencia: Lic. José A. Aysa Bernat, Presidente, L.R.C. Bertha Lilia Merodio Gaspar, Secretaria y Lic. Sergio Pulido Fuentes, Vocal, a los treinta días del mes de mayo de dos mil dieciséis.

4. Asuntos generales. No habiendo asuntos generales que tratar se procede al siguiente punto del orden del día.

5. Clausura. Siendo las catorce horas con quince minutos del día treinta del mes de mayo de dos mil dieciséis, se procede a clausurar los trabajos de esta Octava Sesión Extraordinaria.


Lic. José A. Aysa Bernat
Presidente


L.R.C. Bertha Lilia Merodio Gaspar
Secretaria


Lic. Sergio Pulido Fuentes
Vocal